



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Anuncio relativo a la admisión definitiva de la concesión de explotación derivada de permiso de investigación para recursos de la Sección C) denominada «Miranda fracción 1.ª», n.º 4.707-10

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo.

Hace saber: Que con fecha 31 de mayo de 2013 ha sido admitida definitivamente la solicitud de la concesión de explotación derivada de permiso de investigación que a continuación se indica, con expresión de su número, nombre, recursos, superficie, municipios afectados y promotor:

Concesión de explotación derivada n.º 4.707-10; Nombre: Miranda fracción 1.ª; Mineral: Recursos de la Sección C); Superficie: 10 cuadrículas mineras; Término municipal: Miranda de Ebro (Burgos); Promotor: Minería, Geología y Medio Ambiente, S.L.

Hace la designación siguiente:

Vértices	Longitud	Latitud
1	-2º 58' 0.0"	42º 39' 20.0"
2	-2º 56' 20.0"	42º 39' 20.0"
3	-2º 56' 20.0"	42º 38' 40.0"
4	-2º 58' 0.0"	42º 38' 40.0"
5	-2º 58' 0.0"	42º 39' 20.0"

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el perímetro que se pretende y acreditando la condición de interesados puedan presentar sus oposiciones dentro del plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas (B.O.E. n.º 176, de 24 de julio de 1973) y 70.2 y 85 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería (B.O.E. n.º 295 y 296 de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Burgos, a 3 de junio de 2013.

El Jefe del Servicio Territorial,
Mariano Muñoz Fernández